SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

De: Claudia Alexandra Cubides Nuñez

Para: Eduin Manuel Llorente Vargas

Descripción de la necesidad:

El Centro de Formación Minero Ambiental, ubicado en el municipio de El Bagre - Antioquia, desempeña un papel crucial en la formación de la población de influencia de este. En su misión de formar integralmente a los aprendices, no solo enfoca sus esfuerzos en el desarrollo de competencias técnicas y laborales, en los programas del técnico en labores subterráneas y tecnólogo en supervisión de procesos mineros en la promoción de fortalecer sus competencias.

El Centro de Formación Minero Ambiental en El Bagre, Antioquia, requiere actualizar y complementar sus materiales de formación para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los programas de titulada en los Tecnólogos en Supervisión de Labores Mineras, Técnicos en Labores Mineras Subterráneas y Técnicos en Minería Cielo Abierto, en áreas fundamentales para el desarrollo sostenible de la región del Bajo Cauca antioqueño.

Para el desarrollo de la formación es necesario contar con materiales de formación para la realización de prácticas de campo, y así certificar aprendices con capacidades técnicas y de campo para cumplir con las necesidades del entorno.

El CFMA, para cumplir su función con calidad requiere contar con materiales de formación para asegurar formación de calidad en sus programas de minería. De este modo, esta necesidad encuentra su justificación en:

a) **Fomento del bienestar integral:** Con los materiales de formación se logrará que los aprendices puedan realizar simulaciones que contribuirán a tener un conocimiento más completo y con esto se va a lograr un empoderamiento del hacer, lo cual se alinea con el enfoque del SENA de formar personas integrales, capaces de enfrentar los retos del mundo laboral con una visión holística de su desarrollo personal.
b) **Mejora en la calidad de formación:** Los materiales de formación contribuyen a que los aprendices realicen prácticas en su etapa lectiva, con esto lograran la reafirmación y capacidad de aprendizaje y de sus conocimientos logrando mejor calidad en la formación.
c) **Cumplimiento de normativas y políticas institucionales:** El Centro de formación tiene políticas que promueven el desarrollo de cada una de las competencias que debe tener un aprendiz. Para el cumplimiento de estas políticas, es imprescindible contar con los insumos necesarios para su implementación.

d) Desarrollo de competencias técnicas: Los materiales de formación permiten a los aprendices desarrollar competencias técnicas, trabajo en equipo, la resolución de problemas y el liderazgo, habilidades que son altamente valoradas en el ámbito laboral.
La adquisición de estos materiales permitirá desarrollar prácticas formativas más completas y actualizadas, tanto en ambientes controlados como en trabajo de campo. Esto garantizará que los aprendices adquieran las habilidades necesarias para adquirir conocimientos fundamentales en seguridad, sostenimiento de minas, ventilación, manejo seguro de sustancias explosivas, geología y transporte.

Por lo anterior, la adquisición de materiales de formación s para los programas del área de minería en el Centro de Formación Minero Ambiental – Regional Antioquia, es una necesidad justificada, que contribuirá significativamente al bienestar de los aprendices y a la mejora de sus competencias. Además, permitirá cumplir con las políticas institucionales de formación garantizando que los aprendices puedan disfrutar de una formación integral.

El SENA prepara aprendices para la vida laboral, por ende, es indispensable contar con los materiales necesarios para que éstos desarrollen sus habilidades y destrezas ejecutando los proyectos dentro de la misma formación. Estos elementos son adquiridos por el Centro de Formación Minero Ambiental para el desarrollo de las actividades propias de cada uno de los programas de formación, esto significa que el SENA provee a sus aprendices de los elementos propios de cada tema que se cursa para que realicen de manera completa y eficiente la carga académica y así cursar con mayor facilidad los planes y programas para graduar aprendices con las suficientes competencias para desarrollarse profesionalmente en la vida laboral.

Es importante resaltar que, en el Centro de Formación Minero Ambiental, se trabaja durante esta vigencia con un grupo Técnico en Ejecución para los programas de minería. Este programa cuenta con competencias como: Instalar sostenimiento según instructivos técnicos de labores, Mantener circuitos de ventilación según procedimiento técnico y normativa, Coordinar voladura de rocas según procedimiento técnico y normativa de seguridad minera, instalar carrileras; para el desarrollo de los saberes de conocimiento y proceso, es necesario contar con los materiales de formación suficientes.

Por lo anteriormente expuesto, es viable conveniente, oportuno y necesario adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

1. Objeto Contractual

5_9127_419 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE MINERÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, REGIONAL ANTIOQUIA.

2. Alcance del Objeto:

El presente contrato tiene como finalidad garantizar el suministro de materiales de formación que permitan fortalecer las competencias técnicas de los aprendices en áreas clave del sector de minería. Estos materiales deberán cumplir con especificaciones técnicas rigurosas, ser adecuados para uso en campo y aula, y contar con toda la documentación técnica requerida.

La implementación de estos recursos contribuirá significativamente a la cualificación de los aprendices, permitiéndoles enfrentar los desafíos minero - ambientales propios de la región, con especial énfasis en la supervisión de los diferentes procesos mineros y conservación del medio ambiente. Todo ello enmarcado en los principios de excelencia formativa que rigen la acción del SENA en el territorio nacional.

3. Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	30103101	Riel de Acero	Accesorio, equipo y sistema de apoyo ferroviario, pieza de acero que une extremos de dos rieles consecutivos y los mantiene alineados	Unidad
2	25121704	Eclisa	Accesorio, equipo y sistema de apoyo ferroviario, pieza de acero que une extremos de dos rieles consecutivos y los mantiene alineados	Unidad
3	31161511	Tornillos de apriete	Tornillos con huasa de seguridad y tuerca para los rieles de cubi de acero de 18 lb de 6 metros de largo	Unidad
4	70151701	Trocero corte	corte o tala de troncos, con mangos en madera	Unidad

5	**27112017**	**Barra**	**Barras de cavar o barretones**	**Unidad**
6	**31162004**	**clavos de mampostería**	**Clavos para rieles, se usa principalmente para asegurar rieles y placas de asiento ferroviario en la vía.**	**Unidad**
7	**49181602**	**Arcos**	**Arco de acero TH-25, de 3 segmentos perfil TH, longitud de la palanca 2.02 m, longitud del cápiz 2.02, altura de la vía 2 m, ancho de la vía 2m, traslapo 0,4 metros, con sus grapas y tornillos**	**Unidad**
8	**27112032**	**Azuela**	**Azuela forjada 4250 gurbia ojo cuadrado**	**Unidad**
9	20111600	Brocas de 3/4"	Broca para metal	
10		**Viga de amarre**	**Viga UPN80 1 metro longitud y caja de encaje por arco**	**unidad**

3. Especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir los bienes

Los materiales y equipos especializados para la formación en Tecnólogo en Supervisión de Labores Mineras, Técnicos en labores Subterráneas y Técnico en Minería a Cielo Abierto deberán cumplir con las especificaciones técnicas de alto rendimiento.

4. Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto total del contrato será de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/C ($30.000.000), bajo la modalidad de monto agotable. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, así como otros impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal establecidos por la ley, además de los costos directos e indirectos asociados.

5. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta agotar el recurso disponible, sin superar el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

6. Lugar de Ejecución del Contrato:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de El Bagre, Antioquia en la carrera 41 #32 – 197 Barrio Comodatos de Arriba, en el Centro de Formación Minero Ambiental, Regional Antioquia).

7. Obligaciones Especificas:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1) Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.

2) Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de EL Bagre, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3) Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos incumplidos con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a cambiar en los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.
4) La entidad solo aceptara productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.
5) El Proponente deberá presentar certificado de garantía por defectos de fabricación en equipos o elementos entregados.
6) EL Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los elementos entregados que así lo requieran.
7) Suministrar las fichas técnicas de equipos o elementos suministrados, que así lo requieran.
8) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa, situación durante la ejecución del contrato. Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

Atentamente,



Claudia Alexandra Cubides Núñez – Coordinadora Académica de Programas Especiales